



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 368/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, Cochabamba es uno de los nueve departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia, ubicado en el centro del país, limita al norte con el Departamento del Beni, al este con Santa Cruz, al sur con Chuquisaca y Potosí, al suroeste con Oruro y al oeste con el Departamento de La Paz.

Que, Cochabamba, fue originalmente llamada Kanata y luego Quchapampa; la ciudad fue fundada el 15 de agosto de 1571, con el nombre de Villa Real de Oropeza, al pie de la Colina de San Sebastián por Gerónimo de Osorio, con el fin de crear un centro de producción agrícola para proveer alimentos a las ciudades mineras de la región. Posteriormente, el 1 de enero de 1574, la ciudad fue nuevamente fundada por Sebastián Barba de Padilla, con el nombre de Cochabamba, fue entonces que se constituyó en Departamento mediante Decreto Supremo de 23 de enero de 1826, durante la Presidencia del Mariscal Antonio José de Sucre.

Que, el 14 de septiembre de 1810, el valeroso pueblo cochabambino a la cabeza del Protomártir Esteban Arce, se concentró en multitudes dando inicio a la insurgencia y al Grito Libertario contra el yugo español, donde destacaron también, otros revolucionarios como Francisco de Rivero, Melchor Guzmán y Mariano Antezana, hecho que dio lugar al inicio de la lucha por la Independencia en la región. Los valerosos indígenas héroes que lucharon por la independencia de Cochabamba, ofrendaron su sangre por esta tierra promisoría que enorgullece a todos los bolivianos; tierra valluna, cuna de grandes personalidades quienes cambiaron la historia del país y la región del entonces Alto Perú.

Que, las tropas revolucionarias cochabambinas, no solo dieron su vida por la Independencia, sino que lucharon en la Audiencia de Charcas y las provincias del Río de la Plata, sumando más de setenta batallas y las acciones heroicas de los insurgentes cochabambinos, hicieron posible detener el avance de los ejércitos realistas españoles. Esta constante contribución de Cochabamba, fue ampliamente reconocida por los líderes de la revolución, hechos que se resumen en una frase de la Gaceta de Buenos Aires, declarando que: *"El Alto Perú será libre porque Cochabamba quiere que lo sea"*.

Que, el Departamento Cochabamba, se destaca por su constante contribución en diferentes hitos de la historia de Bolivia, entre ellos la Revolución Agraria, la cual permitió establecer los derechos de los campesinos sobre las tierras agrícolas; también se reconoce la defensa de los recursos naturales como el acceso al agua el año 2000, donde protagonizaron la denominada "Guerra del Agua", asumiendo medidas de presión en contra de la privatización del suministro del líquido elemento, que logró se rescinda el contrato con la Empresa Aguas del Tunari, este hecho se constituyó en el inicio de la transformación del Estado boliviano que luego dio paso a un proceso constituyente.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Que, el Departamento de Cochabamba está conformado por 16 provincias, 47 municipios y está dividido en cinco regiones: Región Metropolitana, Región Valles, Región Trópico, Región Cono Sur y Región Andina.

Que, por sus inigualables características, Cochabamba es considerado el Departamento de la eterna primavera en gran parte de su territorio, capital gastronómica y corazón de Bolivia, tierra fértil y productiva conocido por su imponente Tunari; departamento que gracias al trabajo de su gente, aún conserva los vestigios preincaicos y los semblantes de una arquitectura colonial.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Departamento de Cochabamba**, en conmemoración a sus doscientos once años de su Gesta Libertaria, a celebrarse el 14 de septiembre de 2021, por ser tierra valerosa y fértil de muchas bondades y por su gran aporte al desarrollo, soberanía y engrandecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en el Municipio de Colcapirhua, del Departamento de Cochabamba, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES